

GOBIERNO POLITICO

DE LA

PROVINCIA DE ALMERIA.

HEMEROTECA PROVINCIAL
SOFIA MORENO GARRIDO
ALMERIA

El Excmo. Señor Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península se ha servido dirigirme los Decretos y Reales órdenes siguientes.

Circular número 112. Seccion de Fomento.

25-2-87

22

Decreto de las Cortes de 29 de Junio de 1822, sobre liquidacion de suministros.

Los Sres. Diputados Secretarios de las Córtes con fecha de 29 de Junio próximo pasado me dicen lo que sigue: = Las Córtes han acordado que lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º del decreto de esta fecha sobre liquidacion de suministros no comprende á las liquidaciones ya hechas en las oficinas señaladas al efecto, y que deben reconocerse por el Crédito público, si las encuentra corrientes; y de orden de las mismas Córtes lo comunicamos á V. E., para que se sirva elevarlo á noticia de S. M. y demas efectos consiguientes.

Y habiendolo hecho asi, S. M. ha tenido á bien mandar comunicar á V. S. esta resolucion de las Córtes, como lo verifico de Real orden, para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Octubre de 1822.
= Mariano Egea.

Circular número 113. Seccion de Correos, Caminos y Canales.

Real orden de 1º de Octubre de 1822 sobre que los Ayuntamientos promuevan la construccion y reparacion de caminos.

Deseando el REY que en el próximo invierno se proporcione trabajo en las obras públicas á los honrados jornaleros, que por haberse concluido las labores del campo, quedan sin ocupacion en aquella estacion; y queriendo S. M. al